

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XVI

EPOCA III

NUMS. 46-47

JULIO-OCTUBRE

1967

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DE LA C.I.S.S. Y DE LA A.I.S.S.
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

I N D I C E

XVI ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
NUEVO PRESIDENTE DE LA A.I.S.S.	5
EL BOLETIN DE LA A.I.S.S. SE TRANSFORMA EN REVISTA INTERNACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	7
SESION INAUGURAL	11
DESARROLLOS Y TENDENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (1964-1966)	39
LA ENSEÑANZA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES	55
INFORMES Y LABORES DE LAS COMISIONES PERMANENTES:	
Comisión Permanente Médico Social	59
Comisión Permanente del Seguro de Desempleo	64
Comisión Permanente de Organizaciones y Métodos	73
Comisión Permanente de Actuarios y Estadísticos	79
Comisión Permanente de Asignaciones Familiares	80
Comisión Permanente del Seguro de Vejez, Invalidez y Supervivientes ..	90
Comisión Permanente del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	100
OTRAS REUNIONES CELEBRADAS EN OCASION DE LA XVI ASAMBLEA GENERAL:	
Comisión Ad Hoc sobre Rehabilitación y Evaluación de Invalidez	109
Mesa Redonda de Seguridad Social y Servicios Sociales	114
Mesa Redonda de Relaciones Públicas y de las Publicaciones de Seguridad Social	118
Grupo de Trabajo de la Comisión Permanente de la Mutualidad	120
Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de la Seguridad Social ...	124
Pequeño Grupo de Trabajo sobre Seguridad Social para la Población Rural de Asia y Oceanía	126
Reunión de Directores de Instituciones Africanas de Seguridad Social ...	127
COMUNICACIONES A LA ASAMBLEA GENERAL REFERENTES A OTRAS ACTIVIDADES DE LA AISS	
I. Comisiones Regionales:	
Africa	129
América	139
Asia	150
II. Prevención de Riesgos Profesionales	158
III. Encuesta acerca de Seguridad Social para Trabajadores al Servicio del Estado	162
SESION DE CLAUSURA	167
XVIII Y XIX SESIONES DEL CONSEJO DE LA A.I.S.S.	171

**III. ENCUESTA ACERCA DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.**

En 1963 la A.I.S.S. inició una encuesta preliminar de la organización de planes de seguridad social para trabajadores al servicio del

Estado en diferentes países del mundo. Los resultados de esta encuesta fueron materia de un informe que fue enviado a los delegados titulares del Consejo de la A.I.S.S. y a instituciones que contestaron el cuestionario.

La primera fase de la encuesta dió una vista general al nivel internacional de la organización de la seguridad social en el sector público que mostró el que la materia era de particular interés. La cantidad limitada de datos que así fueron recabados hizo posible formar algunas conclusiones de importancia considerable que se encontrarán en este informe.

El interés particular de este aspecto de la seguridad social fue demostrado por el gran número de contestaciones, por el alto porcentaje de países que tienen planes especiales de seguridad social para los trabajadores al servicio del Estado, el número considerable de instituciones que administran una o más ramas de estos planes y el gran número de personas protegidas por organismos especiales de seguridad social. Esto ha dado lugar a seguir el estudio para poder analizar más sistemáticamente las características de los planes en este asunto y los problemas actuales.

La aceptación del informe preliminar por los miembros de la A.I.S.S. y especialmente las observaciones, las correcciones, mayores detalles y consejos valiosos que se recibieron, constituyen un aliciente para el futuro.

En el informe preliminar se señaló que podría haber error en el sentido y la exactitud de la selección y clasificación del informe recibido, en virtud de las dificultades de interpretación y terminología y de los datos que no siempre fueron exactos. La encuesta también encontró una dificultad del hecho de que no había ninguna medida uniforme que pudiera usarse en los diversos países para dividir el sector público; en otras palabras, es difícil especificar qué personas son trabajadores al servicio del Estado o cuáles instituciones deberían formar parte de este sector, lo cual es el tema de la encuesta.

La revisión y la preparación definitiva del informe, que aun está desarrollándose, indica que 75 países participaron en la encuesta. De estos 75 países, 51 manifestaron que existen planes especiales en el sector público, administrados por 125 instituciones en una población asegurada de cerca de 31 millones de personas.

Con fines de clasificar los planes, a un país se le considera que tiene un plan especial si por lo menos un riesgo es cubierto fuera del plan general. En cuanto al tipo de administración, se fijaron dos categorías: (a) administración directa bajo administración pública: (b) instituciones autónomas en la forma de organismos públicos, cajas, sociedades, etc. Se ha notado que el 40% de las instituciones están dentro de la primera categoría.

Se observó, en cuanto al seguro de riesgos, que las formas más comunes de seguro social en el sector público (trabajadores al servicio del Estado, las fuerzas armadas, funcionarios de gobiernos locales, personal en empresas semi-públicas y en los servicios públicos) es el seguro de vejez, invalidez y supervivencia, el seguro de enfermedad y asignaciones familiares.

La información que hasta la fecha se ha recibido constituye una documentación valiosa para las instituciones miembros de la A.I.S.S. y explica el origen de esos planes especiales y su evolución en comparación con los planes generales. Para aquellos países buscando el crear un plan general de seguridad social, el estudio ofrece unas sugerencias útiles para la solución del problema básico de la integración de estos planes al plan general.

Por ejemplo, el Instituto Nacional del Seguro Social de Noruega manifestó que, de acuerdo con una ley que entró en vigor el 1o. de enero de 1967, los planes de seguro de vejez, invalidez y sobrevivientes para trabajadores al servicio del Estado fue integrado al plan general.

Una proposición interesante fue hecha a la A.I.S.S. por el Departamento de Pensiones de Nueva Zelandia, que debería hacerse un estudio sobre la totalización de los períodos de calificación de servicio requerido para tener derecho a una pensión, de los períodos adquiridos por los trabajadores al servicio del Estado bajo planes privados y viceversa.

Entre las sugerencias hechas por Austria estaba una proposición interesante para la afiliación a planes especiales en varios países para personas que no tienen contrato de trabajo, aunque ocupan puestos públicos de responsabilidad, por ejemplo, los Jefes de Estado, los miembros del Gobierno, Jueces de Suprema Corte.

Los problemas que se comentan previamente en este relato parecen ya ofrecer material para poder discutir la continuación de la en-

cuesta. Por lo tanto la Secretaría General de la A.I.S.S. propone que debe prepararse un nuevo informe en el cual la información obtenida será presentada país por país. Este informe podrá servir como base para la discusión de la Mesa Redonda que será convocada antes de la XVII Asamblea General de la A.I.S.S. A la luz de las observaciones hechas en esta Mesa Redonda, podría prepararse un documento de introducción para presentarlo a la XVII Asamblea General.

Puede preverse para la Agenda de la Asamblea un punto intitulado "Problemas en particular de la seguridad social para los trabajadores al servicio del Estado".
